

de aquella naciente república debían observar: no lo contiene ni el vínculo de la sangre, ni ser el delito leve; vé solo el respeto debido á la ley, y contener el mal público que originaria perdonar al primer contraventor. Seria por demás citar otros hechos que son públicos, y se hallan autorizados por las leyes. El ayuntamiento recuerda la del Deuteronomio, para que se vea que el mismo Dios manda castigar á los que las infringen..... *El que fuere altivo y se ensobreciere no queriendo obedecer el mandamiento del pontífice, ni los edictos y órdenes del juez, morirá, y quitareis el mal de enmedio de Israel, y todo el pueblo que su-piere su castigo temerá, para que ninguno se deje arrebatar de la soberbia.*

“Esta mácsima utilísima de la política la practicó Drusso en la grande sedición del ejército de Tiberio César: se aquietó la multitud (dice Tácito) con el castigo de los autores de la sedición, y el ejemplo amedrentó á los demas.... *Abjiciendo ex duce metus sublatis seditioes autoribus.* Menor remedio es la ejecucion que la amenaza (dice otro político), y mas enfrena el miedo que el dolor, porque ese tiene su cierto término, y aquel es cosa infinita; dolémonos de lo que padecemos en efecto, y tememos aún lo que no hemos de padecer.

“Mientras se considera la materia, son mayores y mas poderosas las reflexiones que obran contra esta amnistía ruinosa á la república. El vice-presidente de ella se decide por el plan de Montañó, y se propaga su revolucion minando en secreto todos los Estados, porque en todos se quiso ramificar. El nombre del general Bravo, la representacion de su empleo, la fama de sus hechos anteriores, su patriotismo, y otro conjunto de circunstancias que habian hecho recomendable su persona, fija la resolucion de algun Estado para adoptar el mismo plan; decide á diversos generales que servian en varios puntos, y á otros muchos militares desde la clase de coroneles hasta la de alferez, que apoyados en su ejemplo, en su nombre y representacion, se resolvieron á despedazar la leyes, hollar la constitucion, y sobreponerse á la voluntad general de la nacion para centralizar la república.

“Las conspiraciones mientras mas meditadas, mas secretas, estensas y ramificadas; mientras mayor es el número de los conjurados distinguidos por la nombradía de las personas, por sus honores, sus empleos y circunstancias; mientras mayor sea la fuerza armada de que pueden disponer, y la importancia de los puntos en donde se hallan, es mucho mayor igualmente la alevosía de la traicion, la maldad de la perfidia, y el dolo criminal con que se procede. El general Bravo, que era el centro de gravedad y movimiento de tan horrible sedición, todo el largo tiempo que tardó en propagarse por los principales ángulos de la nacion, enmedio de la confianza pública que se tenia de su persona, se revolvia por todas partes como la serpiente ultrajada, y dando silbidos, con su vista pavorosa todo lo quiere destruir y aniquilar, hasta el momento en que quitándose la máscara se presenta en Tulancingo á la faz de la república, diciéndola orgulloso: “Yo, cual otro Catilina, voy á trastornar tu gobierno: yo soy el que he

conmovido á los generales, á los militares, y he procurado mover á los pueblos, para que autoricen mis opiniones, *secundándolas* en los puntos donde se hallan: mi voluntad es superior á la de la nacion toda, y mi querer es la única ley que debe ejecutarse en este momento.” ¡Tiranía insufrible! ¡despotismo sin igual! ¡ambicion sin término! ¡traicion horrible y atrevimiento sin segundo! La patria se escandalizó de que el vice-presidente de la república fuese el principal autor de un proyecto que iba á envolverla en la guerra civil, y cuando tomó las armas para combatirlo y triunfar, como lo consiguió de los perversos, fué tambien en el concepto de que la autoridad pública lo castigaria para cumplir con la ley (la 6.<sup>a</sup> tit. 4.<sup>o</sup> de la Recopilacion de Indias) que ordena que con las armas y la cuchilla judicial se reprima á los que atentan contra la patria. ¿Cuál será su escándalo ahora al saber que en la cámara del senado se hacen proposiciones para salvar á los mismos que la invadieron è intentaron destruirla hasta los cimientos, infringiéndose las leyes dictadas para reprimir y escarmentar semejantes proyectos abominables, que siempre atraen males de trascendencia desastrosa? La amnistía es un nuevo insulto, y un atroz ultrage que se le infiere á la nacion, porque en sustancia es decirle: “El que te ofendió, es digno de que no desmerezca en tu concepto.” ¿Y esto se ejecuta por los que se llaman mexicanos libres é independientes? ¿Y lo profieren en la cámara del senado mas patriota que el que engrandeció é hizo las delicias y opulencia de la república romana?

“¿Con cuánta razon pudo preguntarse en el senado, ¿què furor es este, mexicanos, que os conduce á girar por extremos tan opuestos, implicando vuestras mismas gloriosas resoluciones? Tomais armas para triunfar del ciudadano atrevido é ingrato que se arrostró contra la patria, para alterar su constitucion, y vuestra voz no pronuncia otras palabras sino las de federacion ó muerte, con las cuales significásteis que vuestro anhelo se reduce únicamente á que se cumplan las leyes.” Triunfais, y de enmedio de vuestras satisfacciones sale la voz lúgubre de *amnistía*, con lo cual se consigue el menosprecio de las leyes que no pudo lograrse en la campaña; y se oye: ¿se pasa á la comision? ¿y ha de discutirse? ¿En dónde está el vigor que os inflamó á vista del cañon y de la muerte? ¿Dónde el celo por la puntual observancia de la ley? ¿En dónde ecsiste esa decantada igualdad, ante ella, que es la piedra angular del sistema republicano federal? ¿Qué responderéis á la nacion si os presenta á los que espieron en el patíbulo igual crimen? ¿Qué, cuando os recuerde generales que sostuvieron la independencia con hechos gloriosos, á quienes por sospechas á los unos se les hizo apurar toda la copa del dolor, y á otros se les espatrió á climas ardorosos en donde fallecieron? No hay disculpa que pretestar, ni razon de diferencia que esponer: no os engañeis; la ley es una, siempre la misma, y no hay fundamento para que deje de cumplirse.

“En las repúblicas no pueden alegarse los méritos anteriores que la patria pre-

mió dignamente, antes bien por el contrario, ellos son otros tantos motivos que acrecen la malicia del crimen. ¿Cómo había de pensar la mexicana que después de distinguir al general Bravo con honores, cargos de paz y de guerra; después de haberlo colocado en el poder ejecutivo, y últimamente nombrado vice-presidente, había de abrigar la idea de la absoluta ruina del sistema de su gobierno? El disimulo es muy criminal en semejante caso, atrocísimo el empeño y perversa la resolución, por ser cierto que él toma un tamaño colosal cuando mas oculto se concibe y ejecuta. ¿Y qué? esos honores, empleos y preeminencias disfrutan del privilegio de minorar la gravedad de los delitos en un gobierno liberal en el que las personas hacen los empleos, y no los puestos recomiendan á los que los obtienen? En los despóticos y aristocráticos solo se aprecian tales consideraciones, y no entre hombres libres, que con un noble orgullo tienen por la mayor dicha el serlo.

“Entre ellos la ley del mismo modo obra respecto del rico que del pobre, del militar que del paisano, y del presidente de la república que del último de los ciudadanos. Esta es nuestra principal divisa, la ley y los empleos se dan al mérito; si él no subsiste hasta el fin porque los que los obtienen declinan de la virtud, ó se olvidan de sus obligaciones, la ley justa é imparcial los castiga con tanta mas severidad, cuanta es la mayor malicia que induce el abandono punible de los deberes que lo estrechan mas con la república para ser buenos. Así llena la obra de sus atribuciones esenciales, y es de castigar los delitos sin distincion de sugetos.

“Dese un paso mas adelante para ecsaminar la *atrocidad* del general Bravo, y se advertirá que se apropió de la soberanía de la nacion que ejerce el congreso federal. El se consideró autorizado por la fuerza para reducir á efecto el plan de Montañó; siendo cierto que el único poder que puede alterar el gobierno es la nacion misma, esplicando su voluntad por medio de sus representantes autorizados legítimamente para este fin, y esto en medio de la calma y de la serenidad política. Quiso que su razon prevaleciera á la del congreso de la Union, que es la única adoptada por los mexicanos para que dirija el pacto general, y para conseguirlo *fortaleció* el pueblo de Tulancingo para sostenerse contra la república. Verdaderamente se colocó en el asiento alto del poder soberano; quiso ver mas que él, y que su voto resonara obedecido desde Chiapas hasta Téjas, y que todos los pueblos proclamasen el centralismo. De esta suerte incidió en el crimen de lesa-nacion por apropiarse la soberanía de la república, contra las leyes fundamentales que confieren su ejercicio únicamente al congreso nacional. Este crimen, mayor que otro alguno, no puede disimularse por cuanto la nacion toda anticipadamente así lo ha dicho. La ley es la espresion general de los ciudadanos: estos han espresado que la soberanía federal solo reside en el congreso general: han dicho mas, y es, que á cualesquiera que intente trastornarla se la tenga por traidor: y por consiguiente, que no se pueda

poner en olvido el crimen, porque la espresion general de los ciudadanos precisamente terminan á que se castiguen los que insiden en semejante maldad. ¿Y ni siquiera ha de concluirse la causa que comprende atentado tan horrible? ¿Ni aún en esto se ha de cumplir la ley? ¡Oh tempora! ¡oh mores!

“¿Qué hubiera sido de la república en el caso de haber sucumbido á la fuerza que dirigía? Estremece solo el considerar el peligro á que la espuso con la asonada que suscitó! Fué en sí tan grave y de peores resultados, que padecer á un mismo tiempo las plagas devoradoras de la hambre, la sed y la peste. Sí, en efecto, el mayor que experimenta la sociedad, es el trastorno de su gobierno, y el ultraje de sus leyes fundamentales, por cuanto de ello se origina la anarquía y la guerra civil. Apela el ayuntamiento al testimonio de todos los pueblos que experimentaron semejante desgracia; la historia presenta sucesos tan desastrosos, sanguinolentos y terribles, que el corazón mas empedernido dobla el libro y llora al recordarlos. No es necesario recurrir á las ajenas; en la nuestra se ve que aún todavía está fresca la sangre que inundó la dilatada superficie del territorio nacional, de resultados de la del año de 1810, concluida gloriosamente en 1821, que mantuvo con tanto honor y fortaleza para sacudir el yugo de sus antiguos opresores. Calcúlese por este ejemplo la que habria costado la guerra civil suscitada por el general Bravo, si no hubiese acabado para siempre en el pueblo de Tulancingo en el instante mismo que comenzó. La Providencia divina nos salvó del riesgo por medio de las medidas activas, esactísimas del gobierno, por el uniforme voto de los pueblos dirigidos por los congresos de los respectivos Estados, y por el acendrado patriotismo de nuestras valientes tropas, que presentaron el modelo mas completo de la subordinacion militar.

“Esta gloria, este desengaño que aterrará al tirano de España, y que entre las naciones va á ser envidiable la suerte de los mexicanos, acabaria en el momento de concederse la amnistía. ¿Qué satisfaccion no seria para el Witiza Borbónico el echarnos en cara que no sabemos sostener nuestras leyes fundamentales, esas leyes santas que la nacion todavía juró obedecer y cumplir! Nos llamaria hombres débiles, sin entereza para sostener nuestro propio bien y nuestra felicidad, y volveria á repetir voz en cuello, que no somos aptos para el gobierno, por carecer de los elementos de las virtudes y de la sabiduría, pues en el primer paso aterrados del nombre del general Bravo, del resplandor de sus honores y del brillo de sus empleos, olvidábamos sus excesos y lo dejábamos en los mismos destinos que ocupó.

“Las naciones estrangeras á quienes hemos abierto nuestros puertos, y á las que comunicamos nuestras riquezas admitiendo sus relaciones y comercio, tal vez nos tendrian por imbéciles, al ver que el mayor de los atentados que puede cometer el vice-presidente de la república, lo olvidaba la nacion al mes y dias de haberla escandalizado; lo peor es que tendrian razon. Los crímenes degra-

dan á las leyes cuando rectamente no se corrigen. Grangearse buen concepto entre las naciones, lograr su estimacion y respeto, es el primer cuidado de los pueblos que se pronuncian libres è independientes; así consiguen la confianza general, y que no se pulsen obstáculos para entrar en negocios, y contraer relaciones que los ausilien en los casos de urgencia. Las naciones están en la misma obligacion que los particulares, de cuidar de su fama, reputacion y buen nombre. Reluzcan á la faz de todas, la fortaleza de la mexicana y su justificacion. Vean que las leyes se cumplen esactamente, sin escepcion de personas, porque todas ante ellas son iguales: vean que el espíritu público es el resorte maravilloso que dirige todas sus operaciones; que la opinion es una, una sola la voluntad de los pueblos, y que esta termina á sostener el gobierno republicano federal que la ha constituido feliz. Vean igualmente que el congreso federal que preside el Estado de la Union, es digno de la confianza nacional por la sabiduría que anima todas sus disposiciones, y por el distinguido celo con que procura que se realicen. Vean que los padres de la patria que componen sus dos cámaras son inflexibles en el sostenimiento de las leyes fundamentales, y los primeros en cumplirlas.

“Préstese honor y gloria á la cámara de senadores por su moderacion, prudencia y virtud; pero nunca, jamas, se diga que si resonó en su recinto el pedido de la amnistia, se oyó sin indignacion justa con que las leyes aborrecen los crímenes, al mismo tiempo de compadecer á sus autores. Con la firmeza misma con que contribuyó á salvar la patria en el mayor de cuantos peligros la han afligido, deseche ahora una proposicion tan avanzada, como la caja de Pandora comprende todos los males. Sea su celo patriótico el que destruya cualesquiera edificio que se pretenda fundar sobre la proposicion de amnistia en daño de la república; pero que viendo que no ha cesado su distinguido celo, su sostenida resolucion, y que el bien de la nacion es su principal interes, se vean libres sus individuos de la invectiva terribilísima que comprende el proverbio de Salomon cuando dice: *Qui derencunt legem, laudant impium, qui custodiunt succeduntur contra eum.*

“Sala capitular del ayuntamiento de México, Febrero 29 de 1828.—José Manuel Cadena.—Agustin Gallegos.—Alejandro Valdes.—Estanislao Cuesta.—Manuel Castro.—Ignacio Paz.—Lucas Valderas.—Mariano Salgado.—Juan Nepomuceno Iglesias.—José María Quijano.—Joaquin Mata.—Juan de Dios Lazcano.—Dr. José María Benitez.—Isidoro Olvera.—Manuel de Ochoa.—José María Arcipreste.—José María Mejía.—Juan José Piña.—Eugenio Tolsa.—José Antonio Gutierrez.—Ldo. Juan Francisco Azcárate.—Ldo. Manuel Lozano.—Ldo. José María Guridi y Alcocer, secretario.”

El fervor de la prensa para combatir la proposicion del Sr. Martinez Zurita, fué totalmente conforme con el acreditado en las manifestaciones de las legislaturas y de otras autoridades de inferior categoría, que cayeron en las cámaras

como lluvia. Los yorkinos dieron à luz algunas producciones, de que sus autores debieron avergonzarse, porque no encerraban mas que insultos al senado, y estaban esplicadas con aquel lenguaje amenazante, mas propio del asesino que del patriota circunspecto y reflexivo. El diputado Tornel, gobernador ya del Distrito federal, apartándose, como era su obligacion hacerlo, de los compromisos de partido, dispuso que los fiscales de imprenta denunciaran artículos tan notoriamente subversivos, porque ademas de violar las consideraciones de templanza de que los caidos son siempre dignos, despojaban al senado de libertad para resolver en tan espinosa cuestion, lo que á sus miembros pareciera, segun las inspiraciones de su conciencia. No pareciendo bastantes estas medidas, y desconfiando del fallo de jurados parciales y enemigos, el Sr. senador D. Florentino Martinez, en la sesion del 1º de Marzo, dió lectura á la proposicion que sigue:—“Que informe el gobierno para el lúnes próximo, si ha adoptado algunas providencias con respecto á varios impresos notoriamente subversivos, que han circulado en estos últimos dias, insultando al senado y amenazando con puñales á sus individuos, si se aprueba la amnistia solicitada en favor del general Bravo; y si cree que el senado al tratar el mismo negocio, tendrá la libertad y seguridad que deben ser inseparables de los legisladores.”

El Sr. senador D. Juan de Dios Cañedo, quien desde algun tiempo ántes se habia colocado al oriente del sol de Pedraza, y que ya contaba con su ingreso al ministerio, impugnó una proposicion precautoria, que apenas podia ser notada de tímida; mas el Sr. Martinez, con el raciocinio lógico de las pruebas, acreditó al senado que efectivamente se le amenazaba en varios impresos, y la cámara aprobó la proposicion con notable mayoría de votos; sufragios que demandaba hasta el decoro de sus miembros.

Para el gobierno, este acuerdo era un embarazo, porque habiendo impulsado á la opinion, era hasta cierto punto responsable de sus extravíos y desmanes. Va á observarse en la contestacion que remitió al senado el ministro D. Juan José Espinosa de los Monteros, no solamente las ambigüedades acostumbradas de su estilo, sino tambien la política oscura y aún vacilante del gobierno. Dice así:

“Escmos. Sres.—El Escmo. Sr. presidente se ha instruido de la proposicion acordada por el senado, que V. EE. participaron en su nota de 1º de este mes, y se dirigió á que en este dia informase el gobierno por escrito:—Primero: Si ha tomado algunas providencias con respecto á varios impresos notoriamente subversivos que han circulado estos últimos dias, insultando al senado y amenazando con puñales á sus individuos, si se aprueba la amnistia solicitada en favor del general Bravo.—Segundo: Si se cree que el senado al tratar del mismo negocio, tendrá la libertad y seguridad que debe ser inseparable de los legisladores.—S. E. ha mandado que se conteste en cuanto á lo primero: que no teniendo el gobierno en las producciones de la imprenta libre otra autoridad

ni atribucion que la de escitacion, que señala el artículo 33 de la ley vigente en esta materia, de 12 de Noviembre de 1820, ha cuidado de repetir sus órdenes en diferentes fechas, para el mas esacto cumplimiento del citado artículo y del bando que se publicó en esta capital el 24 de Diciembre de 823, sobre voceo de papeles, quedando despues á la mira de las faltas que se notasen para ocurrir á su remedio con oportunidad: que luego que llegó á su noticia que habian aparecido los papeles de que habla la proposicion, y sin embargo de que debian esperar la puntual observancia de sus órdenes, hizo al gobernador del Distrito la escitacion correspondiente para la denuncia de los que estuvieren comprendidos en la disposicion del citado artículo 33, y que ha tenido la satisfaccion de que el espresado gobierno, enmedio de las dificultades que se presentan para promover activamente las denuncias de papeles de la indicada clase, de las cuales es una la que produce la falta de diputacion provincial, á quien estaba cometido el nombramiento de fiscales, conforme al artículo 44 de la citada ley, y al 6.<sup>o</sup> del decreto de la junta provisional gubernativa de 13 de Diciembre de 1821, dictó desde 29 del inmediato Febrero ejecutivas providencias para las denuncias de los que publicados, con motivo de la proposicion sobre amnistia de los partidarios de Montaña, estuviesen incursos en las censuras de la ley de libertad de imprenta. En cuanto á lo segundo: que la libertad y seguridad que el cuerpo legislativo debe tener para deliberar sobre cualquiera asunto, no duda el gobierno que la tiene y tendrá el senado al tratar el negocio de la mencionada amnistia, y que la obligacion que le toca de conservar y sostener dicha libertad, la desempeñará con celo, con que se gloria haberla cumplido hasta el presente. Tengo el honor de decirlo á V. EE., para que se sirvan elevarlo al conocimiento de la cámara. Dios y libertad. México, 3 de Marzo de 1828.—*Juan José Espinosa de los Monteros*.—Escmos. Sres. secretarios de la cámara de senadores.”

El senado no quedó muy tranquilo con la manifestacion de la insuficiencia de la ley de imprenta, que preparaba ya una escusa para el caso tan probable de que el jurado absolviera los artículos denunciados; mas no le restaba otro arbitrio que conformarse, supuesto que ya se advertía desde entónces la nulidad de los recursos supresivos de los abusos, que se hallan al alcance de la autoridad. Cuando esta se oponia notoriamente á la concesion de la amnistia, ménos se prometia el senado de los escasos medios administrativos de que podia usar el gobierno.

El Sr. senador Martinez Zurita, atacado virulentamente por la prensa, juzgó oportuno escribir y publicar su *Vindicacion por la mocion de amnistia que presentó á favor del general D. Nicolás Bravo*. En ella acusó severamente al gobierno de complicidad en los movimientos revolucionarios del Sur, de Apam, de Toluca y de otros puntos. Hasta aquí, ni fué inesacto, ni pudo ser tachado de imprudente; pero cuando se empeñó en justificar el plan de Montaña, desvirtuó

enteramente sus gestiones para obtener la amnistia á favor de sus partidarios; sin hacer violencia al sentido de sus palabras, se comprendió que tambien obraba impulsado por algun sentimiento ménos imparcial y ménos noble que el de la humanidad.

El gobierno, acosado entre tanto por las circunstancias, apresuraba activamente el desenlace, y Pedraza, con mano certera y firme, arrastraba á los partidos, sin tomar en cuenta su encarnizamiento, al punto que le convenia, para mortificarlos con una negativa y calmarlos con una concesion. A los yorkinos escaltados, negaria el sacrificio sangriento del general Bravo y de sus cómplices: á los escoceses, negaria la impunidad que solicitaban para una asonada siempre escandalosa: á los yorkinos otorgaria la deportacion de los que acusaban de enemigos de las instituciones federales: á los escoceses presentaria á Bravo y á sus amigos como víctimas salvadas por él del cadalso y como una esperanza futura. Pedraza era demasiado vivo, y bastante conocedor de la índole de los mexicanos, para haber asumido la responsabilidad de un espectáculo de rigurosa justicia; penetrado se hallaba igualmente, de que nombres tan respetables como los de Bravo y de Barragan, en cualquiera coyuntura favorable podrian servir de centro de union á un partido, y que alejarlos, con sus principales adictos, producía la ventaja de infundirle desaliento y de aplazar para dias mas remotos sus tentativas de reparacion. No se equivocó el artero ministro de la guerra: por una de las maniöbras mas diestras de la pequeña política mexicana, recogió los dispersos del partido que acababa de vencer, los organizó de nuevo y se proclamó su cabeza. Así no mas era como podia luchar en el campo de las elecciones, con un candidato de mayor prestigio y con un partido que se apoyaba en una popularidad siempre creciente.

La comandancia general, depositada en Filisola, y todos los agentes de la justicia militar, recibian las órdenes del ministro de la guerra, y activando los procesos, como jamas se habia visto, fallaron, segun era de preverse, contra los reos aprehendidos, segun el tenor de la ordenanza, que señala la pena de muerte para todos los casos de motin, de subversion y sedicion. En el dia 11 de Abril fueron condenados á sufrir la pena capital, el coronel D. Antonio Castro, el teniente coronel D. José María Niño de Rivera, y el boticario de Texcoco Palacios, á quien se juzgaba militarmente con arreglo á la ley de 27 de Septiembre.

El Sr. senador D. Florentino Martinez, se ignora si con inteligencia previa de Pedraza, propuso inmediatamente el siguiente proyecto de ley:

“Primero.—El gobierno hará salir inmediatamente del territorio de la república á los puntos que estime convenientes, por un término que no pase de seis años, á los presos como cómplices de la conspiracion de Montaña, hasta la fecha de la publicacion de esta ley, incluso los ya sentenciados á alguna pena por los tribunales respectivos.

“Segundo.—Se cierra en lo sucesivo todo procedimiento en este asunto.

“Tercero.—El mismo gobierno mandará acudir à los agraciados en el presente decreto, durante el tiempo de sus respectivas condenas, hasta con la mitad de sus sueldos, que por sus empleos militares disfrutaron àntes de su prision, miéntras residan en el punto, ó puntos que les tengan designados.

“Cuarto.—A los paisanos se les acudirá mensualmente con la cantidad que el gobierno juzgue precisa para su subsistencia.

“Quinto.—Concluido el tiempo de la confinacion, solo podrán ser empleados en sus antiguos destinos los que el gobierno considere dignos de esta gracia.

“Sesto.—Los que quebrantaren la misma confinacion, introduciéndose àntes de que espire el término en el territorio de la república, se declaran fuera de la ley, identificándose previamente su persona.”

Los cuatro secretarios del despacho asistieron á la discusion, para la cual habian sido llamados, y declarando la conformidad del gobierno con el proyecto del Sr. Martinez, lo apoyaron esforzadamente, como la única medida que era capaz de dar término à una crisis que se prolongaba demasiado, con peligro del pais. Las proposiciones fueron aprobadas en el senado con una escasa mayoría, y como sus miembros votaban bajo las impresiones de un cadalso levantado á su vista, mas que la razon obró en su ánimo el deseo de evitar el derramamiento de sangre. Preciso es hacer justicia à sus motivos, reflexionando que el sufragio de algunos senadores fué un sacrificio que ofrecieron en las aras de la patria, de sus propias opiniones.

El ministerio no encontró tanta docilidad en la cámara de representantes, porque mas marcados en ella los partidos extremos, propendian á ecsageraciones, que verdaderamente se hallaban fuera de época. No faltaron diputados que se propusieran esplotar en beneficio de sus intenciones la larga agonía de los sentenciados á muerte, y habia otros, aunque pocos, que aspiraban á prolongar la situacion para poner à prueba la firmeza del gobierno, al que suponian representando una comedia para obtener un triunfo en la representacion nacional. Para frustrar estas intrigas, que partian de contrarias direcciones, fué necesario que el diputado Tornel y otros, propusieran á la cámara que por solos tres dias se suspendiera la ejecucion de las sentencias, y así se acordó. Claro es que el objeto no fué otro, que apresurar una resolucion, cuya urgencia habia meditado seriamente el senado.

Empeñada fué la discusion, y en ella lucieron sus talentos especulativos los Sres. Tagle, Portugal, Espinosa y Rejon, quienes se opusieron enérgicamente al proyecto de ley, olvidando que aunque los principios son santos y siempre venerables, en una sociedad de antemano desquiciada, no pueden ser atendidos sin riesgo de causar mayores males. Esos señores diputados, tan escrupulosos en la ocasion, habian sostenido unánimemente la deportacion y proscripcion del libertador Iturbide, y justamente alegaron entónces los fundamentos que ahora

combatian. Los diputados Tornel, Blasco, Zerecero y Pacheco, les contestaron, insistiendo los dos primeros en la conveniencia de no derramar en las contiendas civiles *una gota de sangre que, dijo Tornel, se convertiria en un mar en que todos se sumergirian y ahogarian.* D. Carlos Maria Bustamante, en su *Voz de la Patria*, con aquella ligereza familiar en sus escritos, mojando la pluma en hiel de víboras, como era su costumbre, dirige á estos representantes un venenoso apóstrofe, como si hubieran sido agentes *de la tiranía mas inhumana.* ¿Pretendia acaso Bustamante, que siguiendo el congreso los feroces instintos del escritor, dejara que las leyes penales, harto severas, como él lo sabia, cayeran sobre las cabezas de sus amigos políticos? ¿Deseaba que, ganándose tiempo, lo hubiera para que se operara una reaccion que seria sangrienta por todos sus antecedentes? Estas esperiencias son muy imprudentes cuando los intereses comprometidos son los de una nacion; y ella, consultando à su salud, por los estrechos caminos que se le dejan, no hace mas que aprovecharse del primero de todos sus derechos, que es el de su conservacion. La cámara de diputados al fin aprobó el acuerdo del senado, que en el dia 15 de Abril fué elevado al rango de ley. El congreso dió así un testimonio de que se elevaba sobre la mezquina esfera de las pasiones políticas, y de que, distante de abrigar miras rencorosas, tenia previsto que la deportacion inevitable de algunos ciudadanos apenas duraria el escaso periodo que las circunstancias ecsigirian. Y D. Carlos Maria Bustamante, siquiera porque sus pretensiones fueron las de historiador, para no acriminar al diputado Tornel en el mas sano de sus propósitos, pudo tener presente que él redactó y recabó la aprobacion del Sr. general Guerrero de la ley que abrió al Sr. Bravo y á sus compañeros las puertas de su patria. ¿Merece ser llamado *agente de la tiranía mas inhumana,* el ciudadano que aprovechando el primer momento favorable, manifestó, que votando medidas que se habian vuelto necesarias, reservaba en su corazon un designio altamente filantrópico? Afortunadamente la historia corrige los errores que suelen escribirse abusando de su nombre.

En paises sometidos, como lo ha estado el nuestro y lo están casi todas las repúblicas americanas, á continuas revoluciones, la deportacion de los hombres mas señalados en guerras civiles, es una necesidad imperiosa, para que haya probabilidad de ciertos interregnos de paz y de sosiego, que serian muy dificiles si los vencidos quedaran espeditos para rehacerse y buscar los favores equívocos de la fortuna. Mas para que este recurso social pueda emplearse sin que aparezca como una violacion de los principios constitucionales, indispensable es ecsigir á la deportacion en la última pena que pueda merecerse por los mas graves delitos políticos, aboliendo la de muerte por esos mismos crímenes, como aconsejan los mas ilustrados filántropos del mundo. De otra manera, no se ahorrará el escándalo de que el congreso se sobreponga, como en la ley de 15 de Abril, á lo prevenido clara y terminantemente en la fundamental, por-

que entre los dos extremos, el del esterminio de los facciosos y su absoluta impunidad, no resta otro medio que el de perdonarles la vida é inutilizar sus tentativas de subversion, enviándolos mientras sea conveniente, á alimentarse con el amargo pan del destierro. Digan los hombres bien intencionados, si no prefirieran en todo caso el destierro de Bravo, al cruelísimo patíbulo de Guerrero. El Sr. Bravo, el Sr. Barragan, habian pagado un tributo á las comunes miserias humanas; sufrieron por su debilidad un condigno castigo, que no los privó mas adelante de una rehabilitacion tan completa, que la patria los llamó despues á los sumos honores con que puede honrar á sus mas queridos hijos.

Antes de que el congreso y el gobierno tomaran un partido ménos pernicioso que la vacilacion, habia resuelto el ministerio trasladar al Sr. general Bravo, de propia autoridad, y sin autorizacion del tribunal privilegiado que lo juzgaba, del hospicio de Santo Tomás á un salon de la casa del ayuntamiento. Es muy controvertible si el gobierno, alegando motivos de seguridad, puede cambiar el lugar de la prision de los reos, como medida de policia, sin que intervengan sus jueces en esta resolucion. Al gobierno le favorecia una práctica constante, como hay tantas otras abusivas; mas no dejó de atribuirse su conducta á cierto despecho, porque los amigos del Sr. Bravo, y algunos que no lo eran, lo agasajaban, lo consolaban en su infortunio, dejaban escapar algunas frases no muy lisongeras al ministro de la guerra. Nuestros gobiernos desconfian frecuentemente de las fuerzas de su situacion, y se inclinan á medidas de rigor, mas por un sentimiento de pusilanimidad, que por el de la tiranía. El Sr. Bravo y su apoderado el Lic. Bustamante, protestaron contra la providencia, y la sala de la suprema corte de justicia, á cuyo cargo estaba el proceso, no osó decir: esta boca, esta autoridad, es mia.

En el 19 del mismo mes, es decir, á los cuatro dias de espedita la ley, tres senadores pretendian ecsigir la responsabilidad al gobierno, alegando que demoraba demasiado la partida de los desterrados, como si fuera tan espedito un arreglo semejante; como si la patria corriera peligro por la dilacion de unos cuantos dias. Pedraza no perdió la cabeza: marchaba á un fin, el congreso lo habilitó con todos los medios de accion, y la suya era habitualmente espedita.

En este mismo dia el Sr. Bravo, á quien obligaban á hablar Bustamante y otros, en desahogo de sus personales pasiones, dirigió una esposicion llena de acrimonia, á la cámara de diputados, y ésta la mandó al archivo. En el 20, el general Filisola le intimó que se preparára á marchar al siguiente dia, y en efecto marchó con otros compañeros y un tierno hijo llamado Bernardo, en direccion del puerto de San Blas. Encomendóse la custodia al coronel del 5.º regimiento de caballeria D. Juan José Andrade, á quien se acusó, tal vez sin razon, de haber tratado con dureza á los deportados. El genio de Andrade era quişquilloso y no de los mas amables: mejor hubiera sido no encomendarle tal

encargo, que ponía á prueba sus resentimientos, por cuanto el Sr. Bravo, siendo miembro del supremo poder ejecutivo, fué uno de los que enviaron al general D. José Antonio Andrade, padre del coronel D. Juan, á otro destierro, del que no pudo volver por haber sucumbido en Guayaquil. Un estudio refinado de crueldad, es ignominioso para todos los gobiernos, y es de suponer que mas que designio, hubo imprevision en el asunto.

El Sr. Bravo eligió el punto de Matré, y el Sr. Barragan el de Bombay, para su residencia. A las seis de la tarde del 12 de Junio, se embarcaron con destino á Guayaquil, Valparaiso y Lima, en el bergantin *Riesgo*, los Sres. general D. Nicolas Bravo; D. Miguel Olavarrieta, cuñado del general Negrete; D. Miguel Vallejo; D. Antonio Ayala; D. Miguel Portal; D. Joaquin Rea, español muy patriota, quien elevado ya al rango de general, prestó importantes servicios en la guerra con los americanos; D. Mariano Urrea, padre del general de este nombre; D. José Francisco Perez; D. Fernando Franco, despues general y gobernador de Zacatecas; D. Antonio Castro, general y comandante de Veracruz; D. Márcos Moreno; D. Cristóbal Tagle; D. Francisco Portilla; D. Francisco Perez; D. Mariano Vega; D. Manuel Linarte y D. José Zaldivar. El bergantin *Pedraza* salió de Mazatlan, llevando á su bordo á los Sres. general Barragan, Berdejo, Vidaurre, y Santa-Anna (D. Manuel), quien falleció ausente de su patria. El Sr. Bravo y comitiva arribaron á Guayaquil, donde fueron recibidos hospitalariamente.

Cuando el Sr. Bravo se dirigia á Tulancingo, dejó firmado un manifiesto, cuya circulacion impidió Esteva. En el 25 de Junio comenzó á repartirse otro manifiesto que habian firmado, constituyéndose responsables, la madre y esposa del Sr. Bravo. El gobernador Tornel estimó prudente no denunciarlo, para no herir la sensibilidad de personas justamente interesadas en la suerte del ilustre proscrito, y porque se hallaba convencido de que es muy poco peligrosa la defensa de una causa vencida sin esperanza de recobro.

Así terminó una de las revoluciones mas serias que habian acontecido, desde que el logro de la independenciam nos habilitó para cometer desaciertos sin guarismo. Esta revolucion, á la cual favorecian respetables opiniones, renació airada y sañosa en Jalapa de Veracruz, poco mas de un año despues. Figuraron en ella algunos de los principales montañistas, y en verdad que sus venganzas fueron inusitadas y ruidosas, como se verá á su tiempo. Para los yorkinos vino el de division y de prueba, y aunque triunfaron en la lucha, mejor les hubiera estado no numerar en sus anales semejante victoria.

El presidente dejó obrar al ministerio con entera libertad en una crisis, en que siendo responsable, no podia atarle las manos. Mas de una vez las providencias acordadas por la mayoría del gabinete, fueron contrarias á sus opiniones; mas él comprendia la marcha de un gobierno constitucional, y se abstenia de entorpecer con una oposicion caprichosa, los designios de hombres que no

habían desmerecido su confianza. El escritor Bustamante, empeñado constantemente, y con una furia digna de abrigarse en el infierno, en deslustrar una de las reputaciones más puras de nuestra revolución, supone en el general Victoria sentimientos de un rencor depravado que jamás cupo en su alma honesta é im- pasible.

Cuando el Sr. D. Sebastian Camacho regresó de su misión de Europa, fué recibido muy cordialmente por el presidente, quien en su discurso dirigido á las cámaras en el mes de Enero, había dicho:—“*La misión á Europa del plenipotenciario de la república ciudadano Sebastian Camacho, produjo los más importantes resultados.*”—Apesar de esta confesión, tan sincera en boca del general Victoria, amigo de Camacho, ya no era libre á su regreso para restituirle la secretaría de relaciones. El partido yorkino no había olvidado que Camacho, ántes de partir, había contrariado con bastante esfuerzo el establecimiento de su rito y anunciado al presidente los compromisos en que se le trataba de envolver. Cuando Camacho dejó á México, la fuerza de los partidos estaba aún equilibrada, y el gobierno, siguiendo el sistema del *columpio*, inclinándose hácia aquí ó acullá, podía todavía ser escuchado, respetado y obedecido. Habiendo triunfado los yorkinos en las elecciones y en el campo de batalla, por la imprudencia y festinación de sus rivales, eran ya dueños de la situación, eran los reguladores de los negocios públicos, aun en sus incidentes más insignificantes. Camacho disgustado por su parte, de los principios adoptados por el gabinete, si es que merecen llamarse principios la deferencia sin límites, la obediencia pusilánime á las inspiraciones de un partido intolerante y escigente, retardó su regreso al ministerio, y dejó tiempo á sus enemigos, que no se descuidaban, para cerrarle enteramente la puerta. Zavala, por medio de su órgano *El Correo de la Federación*, que era ya reputado como periódico semi-oficial, amenazaba al presidente con las funestas consecuencias de la vuelta de Camacho al poder; y por este empeño y otras gestiones privadas, llegó á traslucirse, que el ministro de los Estados-Unidos Mr. Poinsett, aconsejaba constantemente la esclusión de un ciudadano firme en su política, y que en Inglaterra había contraído relaciones importantes con Mr. Canning y con otros hombres eminentes de estado.

Cuando Pedraza y Camacho estuvieron juntos en el gabinete, reinó entre ellos la mejor armonía, porque sus creencias, sus designios, su marcha administrativa, ni en un ápice se distinguían. Las cosas después habían cambiado de todo punto, por la ingerencia de Pedraza en la espulsión de españoles, por su severidad para con los montañistas, por sus condescendencias con el partido yorkino, al que ántes detestaba y se oponía. Camacho vino á ser ya un obstáculo para las miras y deseos del ministro de la guerra, y como no era hombre que se detenía en un propósito, cuando lo había apechugado, manifestó al presidente, que Camacho por la fuerza de las circunstancias era un ministro imposible,

y Victoria convino en su relevo, no sin pena, porque en sus afecciones personales era invariable.

El gobierno adoptó un partido, vergonzoso por lo que tuvo de débil y de inesacto, que fué el de admitir al Sr. Camacho renuncia del ministerio que no había hecho. Lo nombró además plenipotenciario para la asamblea de Tacubaya, título de los que llaman vulgarmente colorados, y Camacho no se prestó á admitir equívocos favores de un gobierno que lo desairaba. Los documentos que á continuación se insertan, dan superabundante testimonio de las contradicciones en que el gabinete incurria, por su vacilación habitual, desde que apenas podía moverse por sí mismo.

“ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.—*Primera secretaría de Estado.—Departamento exterior.—Sección segunda.—Número 16.—Palacio nacional de México, á 11 de Octubre de 1827.*—Escmo. Sr.:—Tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su nota número 53, de 7 del actual, y de participarle que el Escmo. Sr. presidente se ha impuesto con la mayor satisfacción del feliz arribo de V. E., y aguarda impaciente el momento de que se le presenten, como V. E. ofrece, los copiosos frutos de su delicada é importante misión. Así mismo se ha enterado S. E. de todo lo demás que contiene la espresada nota, sobre cuyos puntos se reserva conferenciar con V. E. á su llegada, &c.—Dios y libertad.—*Juan José Espinosa de los Monteros.*—Escmo. Sr. D. Sebastian Camacho.

“Sr. D. Sebastian Camacho.—México, 11 de Octubre de 1827.—Muy estimado amigo y señor mío:—Tengo especial placer de felicitar á V. en su deseado regreso al suelo patrio, al seno de su familia, y á los brazos de sus amigos, con la satisfacción de haber vencido las incomodidades y peligros del viaje, y de haber desempeñado tan dignamente la confianza del gobierno, y aún adelantado sus esperanzas. Deseo el momento de ratificarle en persona la cordial sinceridad con que celebro este próspero suceso, &c.—*Juan José Espinosa de los Monteros.*

“*Secretaría de guerra y marina.—Sección central.*—Escmo. Sr.—El presidente de la república ha tenido á bien admitir las renunciaciones que ha hecho V. E. de la secretaría de estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores, y muy satisfecho de los apreciables servicios de V. E., no solo en aquel ministerio, sino en la importante comisión que acaba de desempeñar en Europa, ha mandado que se den á V. E. en su nombre, como tengo el honor de hacerlo, muy espresivas gracias, anunciándole que se ha propuesto ocupar á V. E. en otro cargo de no inferior importancia, de que oportunamente se le dará conocimiento.

“Dios y libertad. México, Marzo 4 de 1828.—*G. Pedraza.*—Escmo. Sr. D. Sebastian Camacho.

“*Primera secretaría de Estado.—Departamento del exterior.—Sección primera.*—Escmo. Sr.—Hoy digo á los Escmos. Sres. secretarios de la cámara del